



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2019-00057820--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Programa Campus Virtual, solicita autorización para celebrar Contrato de Locación de Obra con el **Sr. Federico Antonio NALDINI, DNI 37.821.077**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2013;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, a celebrar con el **Sr. Federico Antonio NALDINI, DNI 37.821.077**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01/08/2021 y hasta el día 30/11/2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.-

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Programa Campus Virtual a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl